**REQUISITOS PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTIGENCIA PARA ESPECTÁCULOS O EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA**

**(SEGÚN RESOLUCIÓN N° SNGRE-053-2019 del 18 de junio de 2019)**

**EVENTOS MICRO DE 50 A 499 PERSONAS - EVENTOS MESO DE 500 A 1500 PERSONAS**

1. Formato de plan de contingencia (COMSECA)
2. Copia de la cedula de identidad del organizador
3. Autorización del uso del espacio:

* Autorización del GAD parroquial por uso del espacio público
* Autorización de Servicios Públicos en caso de zona urbana
* Autorización de Servicios Públicos para la utilización de la vía pública
* En caso de locales privados que cuenten con la respectiva calificación se deberá presentar el contrato o convenio de uso del espacio.
* En caso de cierre de vías presentar la carta y gestión para la autorización de Dirección de Tránsito Transporte y Movilidad.

1. Ficha de calificación (local cerrado de eventos)
2. Acta de compromiso firmado por la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos de Ambato y pago eventual (en caso de utilizar estructuras metálicas montables y desmontables (tarima, graderíos, etc.) adjuntar copia del certificado emitido por un Ingeniero Mecánico con su respectivo registro de la SENESCIT).
3. Carta que certifique la asistencia de un médico o paramédico durante todo el evento.
4. Carta de aviso al Distrito de la Policía (con sello y firma de recepción)
5. Carta de compromiso suscrita por el MSP otorgada por gestión técnica de prevención integral de las drogas - planta baja Distrito de Salud 18D01, Calles Lalama y Cuenca (Medalla Milagrosa)
6. En caso de actividades taurinas presentar :

* Contrato / convenio que certifique la presencia de la ambulancia con paramédico.
* Certificado de seguridad de las quinchas de madera para corridas de toros, firmado por el organizador del evento.

**SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. SNGRE-053-2019, LOS REQUISITOS DEBERÁN SER PRESENTADOS CON QUINCE (15) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE DESARROLLO DEL EVENTO, PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA.**

**NOTA:**

* **Los planes que se soliciten deberán entregarse en formato legible y a color.**
* **Para la inspección de condiciones de seguridad se deberá presentar los recursos detallados en el plan: EXTINTORES (según el compromiso con cuerpo de bomberos), BOTIQUÍN BÁSICO (completo no caducados), SEÑALÉTICA (vías de evacuación, punto de encuentro, zonas seguras, botiquín, baños parqueadero, extintores etc.)**

**EVENTO MICRO CARPETA ROJA - EVENTO MESO CARPETA AZUL**

**REQUISITOS PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTIGENCIA PARA ESPECTÁCULOS O EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA**

**(SEGÚN RESOLUCIÓN N° SNGRE-053-2019 del 18 de junio de 2019)**

**EVENTOS MACRO DE 1501 A 4999 PERSONAS - EVENTOS MEGA DE 5000 EN ADELANTE**

1. Formato de plan de contingencia firmado por un profesional calificado en el área de Gestión de Riesgos y/o Seguridad y por el organizador del evento (COMSECA) EL CROQUIS EN FORMATO A3
2. Copia de la cedula de identidad del organizador o RUC en caso de Empresa Organizadora
3. Autorización del uso del espacio:

* Autorización del GAD parroquial por uso del espacio público
* Autorización de Servicios Públicos en caso de zona urbana
* Autorización de Servicios Públicos para la utilización de la vía pública
* En caso de locales privados que cuenten con la respectiva calificación se deberá presentar el contrato o convenio de uso del espacio.
* En caso de cierre de vías presentar la carta y gestión para la autorización y plan de movilidad presentada a la Dirección de Tránsito Transporte y Movilidad.

1. Ficha de calificación (local cerrado de eventos)
2. Acta de compromiso firmado por la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos de Ambato y pago eventual (en caso de utilizar estructuras metálicas montables y desmontables (tarima, graderíos, etc.) adjuntar copia del certificado emitido por un Ingeniero Mecánico con su respectivo registro de la SENESCIT), (en caso de utilizar juegos pirotécnicos, adjuntar contrato con la empresa proveedora de los juegos pirotécnicos y permiso otorgado por las fuerzas armadas a la empresa proveedora)
3. Carta de solicitud y gestión para asegurar los servicios pre-hospitalarios (brigada prehospitalaria y ambulancia)
4. Carta de aviso al Distrito de la Policía (con sello y firma de recepción)
5. Carta de compromiso suscrita por el MSP otorgada por gestión técnica de prevención integral de las drogas - planta baja Distrito de Salud 18D01, Calles Lalama y Cuenca (Medalla Milagrosa)
6. En caso de actividades taurinas presentar :

* Contrato / convenio que certifique la presencia de la ambulancia con paramédico.
* Certificado de seguridad de las quinchas de madera para corridas de toros, firmado por el organizador del evento.

**SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. SNGRE-053-2019, LOS REQUISITOS DEBERÁN SER PRESENTADOS CON QUINCE (15) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE DESARROLLO DEL EVENTO, PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA.**

**NOTA:**

* **Los planes que se soliciten deberán entregarse en formato legible y a color.**
* **Para la inspección de condiciones de seguridad se deberá presentar los recursos detallados en el plan: EXTINTORES (según el compromiso con cuerpo de bomberos), LUGAR PARA LA INSTALACIÓN DE LA BRIGADA PREHOSPITALARIA, SEÑALÉTICA (vías de evacuación, punto de encuentro, zonas seguras, botiquín, baños parqueadero, extintores etc.)**

**EVENTO MACRO CARPETA VERDE - EVENTO MEGA CARPETA TOMATE**